

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

ACUERDO MUNICIPAL N° 084 – 2017 – MPC

Cusco, 10 de agosto de 2017.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO.

VISTO:

En Sesión Extra Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 10 de agosto de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificatorias y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de sus competencia dentro de sus jurisdicción, la autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto y los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local;

Que, el Decreto Supremo N° 007 – 2013 – EF, regula el otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional;

Que, mediante Acuerdo Municipal N° 058–04–MC, de fecha 14 de junio de 2004, se acordó: PRIMERO: Todo viaje al extranjero que realice el Alcalde, los Regidores y cualquier Funcionario o Servidor de la Municipalidad, en comisión de servicio o en representación de la Municipalidad, que afecten o no al presupuesto institucional, deberán de contar con previa autorización del Concejo Municipal y deberá presentar informe al Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria inmediata posterior. (...);

Que, la Directiva N° 002-2016-OGA/MPC, regula las Normas para el otorgamiento de viáticos para viaje en comisión de servicios del personal de la Municipalidad Provincial del Cusco;

Que, según Documento S/N, ingresado al Despacho de Alcaldía con Registro N° 1859, de fecha 09 de agosto de 2017, Klas Heising, Director del Proyecto de Transporte Urbano Sostenible en Ciudades Intermedias – DKTI, señala que el Ministerio Federal Alemán de Medio Ambiente, Conservación de la Naturaleza, Construcción y Seguridad Nuclear (BMUB) y la Cooperación Alemana al Desarrollo – GIZ está organizando la PRIMERA SEMANA DE TRANSPORTE Y CAMBIO CLIMÁTICO que se llevara a cabo en Berlín, Alemania, del 18 al 22 de septiembre de 2017, este año se enfocara en la Movilidad Urbana Sostenible. Precisando además, que el evento ofrece seminarios/capacitaciones, así como intercambio y discusiones profundas con los funcionarios de los gobiernos nacionales y sub nacionales de todas partes del mundo y expertos de resonancia internacional en soluciones para una movilidad urbana sostenible. Indicando además, que la GIZ cubrirá gastos del participante. Esto incluye boletos aéreos, un máximo de seis noches de alojamiento (gastos adicionales como televisión a pago, mini bar, llamadas telefónicas, internet, etc no están incluidos), alimentación (desayuno y almuerzo), transporte local en Alemania relacionado con la excursión, así como materiales del evento y traducción simultánea inglés/español. Por este motivo, solicita se designe a un representante que pueda participar en el citado evento;



